



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CIRCULAR No. 361

PARA : Señores Registradores de Instrumentos Públicos

DE : Superintendente de Notariado y Registro

FECHA: 15 JUN. 2012

TEMA: OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS QUE HAN ENVIADO PARCIALMENTE LA RESPUESTA DE LA CIRCULAR No. 500-230-2012 – DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.

Señores Registradores de Instrumentos Públicos, me permito recordarle el cumplimiento de la Circular No. 464 del 21 de septiembre de 2011, relacionada con los Bienes Inmuebles a nombre de la DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, teniendo en que el Gobierno Nacional mediante Decreto 3183 del 02 de septiembre de 2011, en su artículo 1o, ordenó LA SUPRESION Y LIQUIDACIÓN de la misma, por lo que solicita nuevamente esta Entidad y para que obre dentro del proceso de verificación de los folios de matrícula inmobiliaria a nombre de **LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**, se remitan los folios de matrícula inmobiliaria de las oficinas de registro de instrumentos públicos que enviaron la información solicitada **PARCIALMENTE**, por lo que se requiere con **CARÁCTER URGENTE** a los señores registradores.

Igualmente deben remitirse a la mayor brevedad posible debido al manejo del tiempo perentorio, los certificados de libertad y tradición de los folios de matrícula inmobiliaria de las siguientes oficinas.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	No. DE FOLIOS SOLICITADOS	No. DE FOLIOS PENDIENTES
SANTA MARTA - MAGDALENA	572	310
MEDELLIN ZONA NORTE	409	186
MEDELLIN ZONA SUR	1656	43
BOGOTA ZONA CENTRO	1523	113
SAN JOSE DEL GUAVIARE	44	8
GIRARDOT - CUNDINAMARCA	393	60
SAN MARTIN - META	148	28
RIOHACHA - LA GUAJIRA	25	11
LA DORADA - CALDAS	89	36
MALAGA - SANTANDER	15	12
PUENTE NACIONAL - S/DER	15	11
ARMERO - TOLIMA	16	10
PAMPLONA - NORTE DE S/DER	12	8



Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

Prosperidad
para todos

La información solicitada debe ser remitida con carácter **URGENTE**, a las funcionarias CECILIA GUERRERO y/o EDITH GARZON FLOREZ, al correo electrónico cguerrero@dne.gov.co, o al Fax **4870088 Ext. 1969** en la Ciudad de Bogotá, D. C.

Además los Originales deben ser remitidos a la Recepción de Correspondencia: Carrera 13 No. 52-95, en la Ciudad de Bogotá, D. C.

Cordialmente,

ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA
Superintendente Delegado para el Registro

Proyectó: Victor Pinto. SNR2012EE014018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 – Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co

51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



ColSub N.º 14-1041